



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA123-18**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del **once de octubre dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta -Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA123-18**

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, asimismo a los tabuladores por parte de la oficina de los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** en uso de la palabra, comentó que era consciente de la austeridad presupuestal que se debe asumir, pero siendo responsables y sabedores de que el equipo que conforma el Instituto Electoral de la Ciudad de México, es un equipo especializado que ha demostrado compromiso y profesionalismo a lo largo de ya casi 20 años, estamos en deuda en la retribución que se merece.

Dijo que hay niveles dentro del tabulador, que durante nueve años y no seis como se señalaba en el acuerdo, no han visto su retribución salarial aumento alguno, en 10 años, solo en el año 2012 hubo una indexación a la inflación del cuatro por ciento a toda la estructura del instituto, incluso dijo que con estas acciones de cero aumento se han venido disminuyendo la percepción salarial, ya que los servicios, bienes y manutención ha aumentado considerablemente en los últimos diez años.


Comentó también que en otras instituciones autónomas se ha hecho un esfuerzo y han aprobado aumentos salariales que al final se traducen en



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA123-18**

solamente una indexación a la inflación y aquí la propuesta que tenemos en el acuerdo contemplan cuatro por ciento para personal operativo de estructura, aún cuando en el propio acuerdo se señala que conforme a las cifras publicadas por el INEGI y evaluadas por el Banco de México, la inflación hasta el mes de agosto ha crecido 4.92 por ciento; por lo que propuso cerrarla al cinco por ciento para no disminuir aún más el poder adquisitivo de los niveles operativos, quien según el acuerdo serán los únicos que podrán recibir indexación a la inflación.

Por lo tanto, anunció que votaría en contra del acuerdo.

El **Presidente de la Junta** únicamente precisó que si con independencia del voto que había anunciado, hacía una precisión de modificar del cuatro al cinco por ciento el nivel de salario como propuesta al Proyecto de Acuerdo, asimismo consultó si había alguna consideración más, de otra forma, dada la propuesta del incremento del cuatro al cinco por ciento que había formulado la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, pidió al Secretario considerar o proponer a su consideración en votación a las y los integrantes de la Junta si estaban de acuerdo en el cambio del cuatro al cinco por ciento del nivel incremento al nivel salarial de los grupos referidos en el propio acuerdo.

El Secretario de la Junta, consultó en votación económica si era de aprobarse la modificación a los tabuladores propuestos para que cambiaran del cuatro al cinco por ciento que se tenía considerado para incremento al personal operativo y quede en cinco por ciento.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por mayoría de seis votos a favor y uno en contra el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA113-18**

PRIMERO. *Se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019, en términos del documento anexo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM – JA123-18**

*determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de
Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su
aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la
Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el once de
octubre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el
Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos
82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la
Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la
Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con catorce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**